



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **878**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Fundación De La Mujer Colombia S.A.S.
Demandado : Ricardo Peláez Marín
Demandado : Gina Marcela Valenzuela Castaño
Demandado : Luis German Peláez Herrera
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00155-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de medidas cautelares elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 380-19632 que se denuncia como de propiedad del demandado **Ricardo Peláez Marín**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.442.017, de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo - Valle Del Cauca, Librar oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su cargo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f20001098a6a64b3a7c0999ea893ae35c71c76b3567d672d3b207506e66cdb**

Documento generado en 19/04/2023 02:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>